

RELACIONES INTERALEMANAS

POR SAMUEL PELLICER BERGÓS

Los últimos acontecimientos

El proceso evolutivo europeo de los últimos años, merced a los revolucionarios cambios políticos de la Unión Soviética, han hecho posible que el sueño alemán de reunificar sus territorios sea una realidad, circunstancia que —tal como anteriormente se apuntaba— ha permanecido como futura realidad en la convicción de los pueblos europeos.

El día 9 de noviembre de 1989 caía el muro que separaba los sectores oriental y occidental de Berlín. Algo más que un símbolo, produjo la apertura oficial de las fronteras entre ambas Alemanias. El día 1 de julio del año 1990 se consuma la unión monetaria, económica y social entre la RFA y la RDA (anteriormente, el día 19 de mayo se había firmado el protocolo correspondiente para tal reunión). El día 3 de octubre del año 1990 marca definitivamente el inicio de una nueva era para las dos Alemanias. Surge la Alemania unificada, ya Alemania a secas, y con ella mensajes de paz a todo el mundo por parte de sus dirigentes junto a solemnes afirmaciones de haber sacado las pertinentes conclusiones del pasado histórico de este peculiar y fundamental país europeo, figura 8, p. 76.

La próxima fecha, pero ya menos trascendental en el ámbito histórico en que nos movemos, será el 2 de diciembre del año 1990 cuando se celebren las primeras elecciones generales de la nueva Alemania, tras las que ha de quedar consolidado el régimen político de los próximos años para el nuevo país.

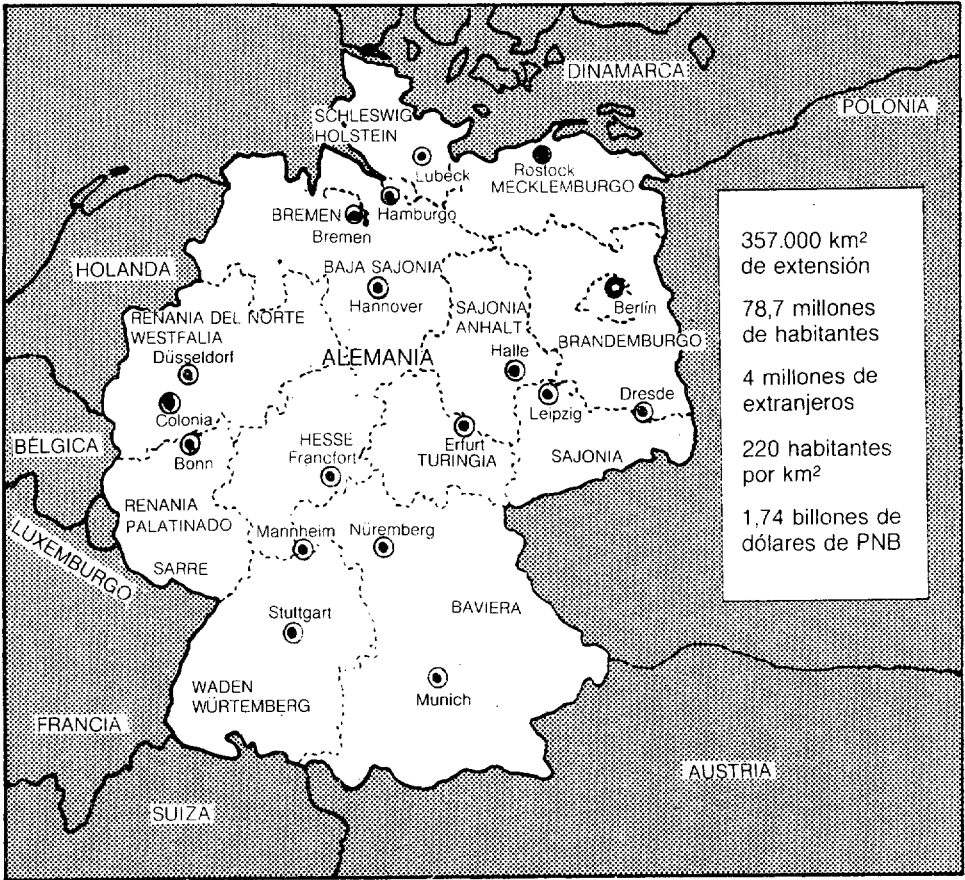


Figura 8.—Alemania unificada.

Tras los nuevos derroteros emprendidos por Alemania durante las décadas siguientes a su unificación en 1971, Max Weber escribía:

«Tenemos que comprender que la unificación de Alemania fue una travesura juvenil que la nación cometió en la vejez y de la que mejor hubiera sido abstenerse, dado su elevado precio, si había de ser punto de partida y no conclusión de una política imperialista».

Europa, hoy —en 1990— espera, no sin temores y aprensiones, que Alemania sea un factor de cohesión y progreso para este «viejo continente».

Los problemas de la unificación

El proceso de unificación alemana no ha sido un camino de rosas, aunque se ha producido con una rapidez inimaginable por ningún analista dos años

antes. Fue necesario en principio el establecimiento de las llamadas conversaciones «dos + cuatro», es decir ambas Alemanias junto a las potencias vencedoras en la Segunda Guerra Mundial: Estados Unidos, la Unión Soviética, Francia y Reino Unido. Pretensiones de participación directa por parte de otros países, también vencedoras, fueron rápidamente acallados o rechazados claramente por los propios alemanes occidentales. Polonia, país justamente preocupado por el futuro de sus territorios y consiguientes fronteras del Oeste, participó en esporádicas reuniones de este grupo «dos + cuatro» cuando se trató específicamente este problema.

Las negociaciones finalizaron el día 12 de septiembre del año 1990 con la firma en Moscú de un corto documento en el que se recoge la resolución y acuerdo sobre los problemas básicos que la unificación alemana creaba al mundo internacional. No faltó quien, tras la publicación de este acuerdo, quedara profundamente insatisfecho y decepcionado; fueron los expulsados, tras la Segunda Guerra Mundial, de los territorios que hoy —y para siempre— pertenecen a Polonia y que formaron parte de la anterior Alemania. Menos anecdótica fue la actitud de los ocho diputados que interpusieron recurso ante el Tribunal Constitucional de la RFA en contra del Tratado de Unión, a causa del reconocimiento que el mismo hace de la línea Oder-Neisse como frontera oriental de Alemania.

El documento citado, que culmina las negociaciones «dos + cuatro» consta de un preámbulo y diez artículos, acompañados de cartas —con idéntico contenido— que los ministros de Asuntos Exteriores de ambas Alemanias dirigen a sus homólogos de los cuatro países restantes. En ellas se incluyen, en forma de declaración unilateral, aspectos que la Unión Soviética deseó incluir en su día en el documento, pero que resultaron políticamente inaceptables para el resto de negociadores. Tales asuntos son los siguientes:

- Compromiso alemán de defensa del orden democrático interno.
- Declaración de ilegalidad para cualquier partido que eventualmente pudiera estar dirigido a subvertir el citado orden democrático.
- Garantías para la protección de monumentos y cementerios militares soviéticos en suelo alemán.
- Garantías de respeto de las obligaciones contraídas por la RDA en el ámbito del derecho internacional.

En el Preámbulo se hacen referencias a:

- Principios de autodeterminación de los pueblos, que figura en la Carta de las Naciones Unidas.

- Principios contenidos en el Acta Final del Helsinki (CSCE), como base sobre la que será necesario establecer el orden de paz europeo.
- Necesidad de respetar los intereses de seguridad de las partes firmantes del Tratado.
- Reconocimiento de que las mismas no son ya enemigas y que consecuentemente han de cooperar en el proceso de control de armamento, desarme y creación de confianza.
- Reconocimiento de que Alemania, en tanto que Estado con fronteras definitivas, constituye una significativa contribución a la paz y estabilidad en Europa.

El articulado del documento recoge lo más sustancial y concreto del mismo:

- 1) Establecimiento del carácter definitivo de las fronteras externas de Alemania. Serán las que actualmente engloban a la RFA y RDA. Se reafirma que este carácter definitivo constituirá parte esencial del orden de paz europeo.
- 2) Solemne declaración de la RFA y RDA, en el sentido de que sólo usarán sus armas de acuerdo con las disposiciones que emanan de la Carta de las Naciones Unidas. Reconocimiento de que cualquier acto tendente a crear situaciones de ruptura de las pacíficas relaciones entre los pueblos, especialmente la preparación de una acción bélica ofensiva, constituirá un acto inconstitucional y punible.
- 3) Renuncia a la fabricación, posesión o control sobre armas nucleares, biológicas y químicas, así como continuación del compromiso relativo al Tratado de No Proliferación de 1968.
- 4) Compromiso de reducción hasta 370.000 hombres las Fuerzas Armadas de la Alemania unida. De ellos 345.000 pertenecerán a los Ejércitos de Tierra y Aire. La reducción comenzará cuando entre en vigor el Primer Acuerdo sobre Reducción de Fuerzas Convencionales en Europa (CFE) (nótese que tal entrada en vigor tendrá lugar no tras la firma, sino a partir de la ratificación correspondiente por parte de todas las naciones que lo suscriben). Tal reducción se llevará a cabo en plazo comprendido entre tres y cuatro años.
- 5) Las dos Alemanias (RFA y RDA) acuerdan que Alemania y la Unión Soviética suscribirán un tratado en el que se fijen las condiciones y duración de la presencia de las Fuerzas Armadas soviéticas en el territorio de la actual RDA y Berlín, así como la retirada de tales fuerzas, que deberá quedar finalizada antes del final de 1994, de acuerdo con el compromiso alemán relativo al techo máximo de sus Fuerzas Armadas.

6. Hasta la total retirada de las Fuerzas soviéticas de la RDA y Berlín sólo podrá haber en esas zonas tropas alemanas de Defensa Territorial, no pertenecientes a ninguna estructura integrada de Alianzas. Con excepción de la presencia aliada en Berlín, no podrá haber —durante el mencionado período temporal— tropas de la OTAN estacionadas en la RDA, ni llevarse a cabo maniobras en esa zona. Por deseo alemán podrán permanecer en Berlín, durante este período, tropas aliadas en base a acuerdos correspondientes con Alemania. Sin embargo, el número total de las Fuerzas no alemanas en Berlín no podrá ser superior al existente en el momento de la firma del Tratado. No podrá incrementarse el volumen de armamento actual ni ser introducidos nuevos tipos de armas por fuerzas no alemanas. Tras la citada retirada de Fuerzas soviéticas, las Fuerzas alemanas —integradas en la OTAN— podrán ser estacionadas en la RDA y Berlín aunque sin armas nucleares. Se admite que las Fuerzas alemanas dispongan de vectores de doble capacidad siempre que estén destinados y armados con carga convencional. No obstante, ni tropas extranjeras, ni armas nucleares podrán ser estacionadas en la RDA, tampoco podrán ser transportadas a esta zona.
- 7) Queda reconocido el derecho de Alemania para pertenecer a la Alianza que libremente decida.
- 8) Las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial reconocen el derecho a la completa soberanía de Alemania, tanto en asuntos internos como externos.

Problemas pendientes: el futuro

Dos son los ámbitos más preocupantes para el futuro de la nueva Alemania y sus aliados europeos. Lo relativo a las cuestiones socioeconómicas y todo lo referente a la seguridad.

La unidad de las dos Alemanias ha de suponer probablemente la consolidación de la tercera potencia mundial, después de los Estados Unidos y Japón y a expensas de la evolución en la Unión Soviética. Las grandes cifras macroeconómicas refuerzan el papel de Alemania en la CEE aunque el armamento de la población y las necesidades de ajuste industrial han de traer problemas a corto plazo, las calidades de vida tan diferentes entre la RFA y RDA deberán ser solventadas con el tiempo.

La esperanza se une al miedo del futuro en la RFA. La población confía, por un lado, en las venideras prosperidad y calidad de vida pero temen que el proceso de adaptación sea demasiado duro. El fantasma del paro ya ha

aparecido y se agravará, pues la productividad de las empresas del Este es francamente baja y muchas de ellas tendrán que cerrar. Un dato: la producción que realizan los 65.000 trabajadores del sector automovilístico de la RDA podían llevarla a cabo 3.000 operarios de Volkswagen con su tecnología y organización del trabajo.

En el ámbito agrícola puede afirmarse que unos 400.000 trabajadores perderán sus empleos. De las 4.500 granjas existentes en la RDA se calcula que sólo 1.500 están en condiciones de competir, otras 2.200 deberán realizar profundos ajustes y al menos 800 tendrán que cerrar.

Sin embargo se ha producido una inicial euforia consumista. El último embajador de España en la RDA, don Ignacio Alvarez de Toledo, explica que los precios en ese país nunca se han fijado ni por el coste del producto ni por las leyes del mercado, sino que estaban vinculados al salario medio del trabajador, que con él tenía que poder cubrir todas sus necesidades. Todos los precios estaban subvencionados. La revolución que se avecina ha de provocarse por el hecho de la aplicación de los criterios de mercado, oferta-demanda, unos productos subirán y otros bajarán pero todo ello no tendrá necesariamente relación con la mayor necesidad o no de unos y otros. La población ha de amoldarse a nuevas condiciones de vida que en muchos casos no serán fácilmente asumibles.

Los problemas económicos se hallan a uno y otro lado. El Tratado de Unificación Económica y Monetaria previó un cambio de un marco occidental por cada oriental ahorrado en cuenta corriente, hasta un límite de 4.000 para los adultos, 2.000 para los jóvenes y 6.000 para los ancianos. A partir de esa cantidad del cambio se hace a un marco occidental por cada dos orientales. El cambio es muy ventajoso si se tiene en cuenta que antes se realizaba en proporción de 4 a 1. En la RFA se tienen serias dudas respecto al coste real que la unificación ha de suponer para el trabajador medio y las consecuencias de todo orden que para su nivel de vida ha de implicar para el futuro.

En el ámbito macroeconómico existen pocas dudas. Ambas Alemanias han sido capaces de convertirse en líderes de cada uno de los bloques tras partir de cero. Su unión preocupa —con toda lógica— al resto de países europeos, cuyo único recurso es la coalición antes que la competencia. En el campo de la seguridad europea, la unificación alemana es un factor básico, pero ha de considerarse en el contexto de los revolucionarios cambios acaecidos en Europa del Este, coetáneos con el proceso unificador de la nueva Alemania. La aparición de este país forma parte de un nuevo orden europeo de seguridad y relación entre las naciones del «viejo continente».

El futuro de la seguridad europea

Los parámetros más generales y probables que regirán esta seguridad europea y aliada en el futuro podrían ser:

A corto-medio plazo

- Permanencia de la OTAN, al menos hasta que esté consolidada claramente y sin dudas la *perestroika* en la Unión Soviética.
- Ajuste de la doctrina nuclear de la Alianza, que probablemente deberá aceptar la total desaparición del armamento nuclear norteamericano que pertenece a las categorías INF—SNF.
- Grandes reducciones del armamento nuclear estratégico Estados Unidos-Unión Soviética.
- Permanencia del armamento nuclear francés y británico en función de la evolución política en Europa y de las existencias de material del mismo tipo en la Unión Soviética.
- El elemento intermedio de la doctrina nuclear aliada en cuanto a la «respuesta flexible» deberá estar basado en el mar (superficie o submarinos).
- La doctrina FOFA deberá ser modificada convenientemente en función de las nuevas geografías europea y evolución política del Pacto de Varsovia.
- Incremento del papel político de la Alianza Atlántica y disminución del militar.
- Puesta en marcha de mecanismos al amparo de la CSCE, a efectos de facilitar las consultas políticas entre países miembros así como creación de instituciones que coadyuven a la confianza mutua (por ejemplo centros para verificación de Acuerdos de desarme, etc.).
- Enfoque más regionalizado del desarme que implicará más directamente a las zonas que se consideran potencialmente más conflictivas.
- Abandono del Pacto de Varsovia por parte de Hungría, Checoslovaquia y probablemente Rumanía.

A medio-largo plazo

- Reducción de la presencia norteamericana en Europa, sin respaldo nuclear basado en el Continente.
- Posible asunción por la CEE de cometidos en materia de seguridad. Coordinación con las Fuerzas de Estados Unidos y Canadá en el ámbito aliado.

- Fuerte disminución real del potencial bélico soviético (habrán finalizado ya los plazos de las reducciones CFE 1) y consecuentes análisis de la amenaza, que podrían llevar a Ejércitos europeos notablemente menores en su entidad más móviles, y muy coordinados.
- Desarrollo del concepto (actualmente en fase embrionaria) de Fuerzas Multinacionales.

Bibliografía

- Guido Brunner. *La cuestión alemana en la Historia* (Rev. Pol. Ext. N-7).
- M. A. Bastenier. *Imperio sí, pero no sacro*.
- Christian Wehrschutz. *La revolution en république démocratique allemande et l'équilibre européen* (Defense Nationale, febrero, 1990).
- Publicaciones diversas del diario *El País*.
- Documentación varia del Ministerio de Asuntos Exteriores (especialmente de la Dirección General de Seguridad y Desarme).